

99

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 03316-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 28-10-2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, HUEHUETENANGO, BAJA VERAPAZ Y ZACAPA, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Acuerdo Gubernativo número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Huehuetenango, Baja Verapaz y Zacapa, presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, por lo que adjuntan la documentación que se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
305-DIDEDUC Escuintla	65	UPE- SIGES No. 047-2022
313-DIDEDUC Huehuetenango	72	PE Oficio No. 149-2022
315-DIDEDUC Baja Verapaz	74	0211-2022
319-DIDEDUC Zacapa	58	148-2022/UPE-DDEZ 149-2022/UPE-DDEZ

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 Reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-573-2022 de fecha 25 de octubre de 2022, que contiene la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos, solicitadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Huehuetenango, Baja Verapaz y Zacapa; registradas en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 1117, 1118, 1119 y 1120, emitidos por DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Y que los movimientos de metas físicas de los productos y subproductos a Nivel de Unidad Ejecutora, no implican modificaciones presupuestarias, debido que corresponde a una regularización de metas físicas derivado del incremento en la atención de estudiantes en los distintos programas y niveles según la estadística educativa reportada al 01 de octubre del presente año. Adicionalmente, la DIDEDUC de Huehuetenango indica que, en su caso, la modificación también corresponde a la adecuación de la meta física para alinearla con el presupuesto y la DIDEDUC de Escuintla, refiere el movimiento de meta derivado del reporte de la Coordinación de Extraescolar

03316-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de la unidad. **CONSIDERANDO:** Que al enviar los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generaron automáticamente los Comprobantes de Modificación Física CO2F Números **204, 205, 206 y 207**; los cuales son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019, Acuerdo Ministerial Número 3431-2022 y Resolución número DIPLAN-P-573-2022 de fecha 25 de octubre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de metas físicas a Nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Huehuetenango, Baja Verapaz y Zacapa, registrados en los Comprobantes de Modificación Física CO2F Números 204, 205, 206 y 207 consolidados a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F Números **204, 205, 206 y 207** en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Huehuetenango, Baja Verapaz y Zacapa, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Carmelina Espantzay Serech de Rodríguez
CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRÍGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO

